



SUB PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS (PRAIP-MP) CEDINT-UPM







El objetivo de este Plan es establecer las normas de permiso y condiciones de acceso y desarrollo de actividades de I+D+i presenciales en las instalaciones del CeDInt de aquellos trabajadores que necesiten realizar tareas de forma presencial (no ejecutables de forma telemática), así como a personal externo que deba realizar trabajos de mantenimiento o reparación/obras de urgente necesidad para el buen funcionamiento de las infraestructuras científicas del centro, o tener acceso a utilizar las infraestructuras científico-tecnológicas ofertadas. Este documento también pretende establecer las normas para garantizar la protección de los trabajadores que necesiten realizar tareas de forma presencial en las instalaciones, que tiene edificio propio en el Campus de Montegancedo-UPM, y para ello se adoptarán las medidas que se indican con el objetivo de mantener un distanciamiento social y disponer/utilizar de forma correcta los Equipos de Protección Individual (EPIs) en el desarrollo de las actividades laborales de estos trabajadores, de acuerdo con las medidas aprobadas por la UPM en función de las recomendaciones de sus Comités de Seguridad y Salud.

Este subplan entra en vigor el 15 de septiembre de 2020 y su ámbito de aplicación son las instalaciones del Centro de Domótica Integral (CeDInt) sito en el campus de Montegancedo-UPM.

Siguiendo los anteriores subplanes presentado por el CeDInt, y siguiendo las indicaciones de la Instrucción Técnica IT-PRL-01 publicada por la Universidad Politécnica de Madrid el 11 de mayo de 2020. En cualquier materia que no se haya hecho referencia en este subplan, se mantiene vigente lo redactado en el anterior.

Como normas generales se establecen las siguientes medidas:

DE SEGURIDAD

- El comité de coordinación, de resolución de conflictos seguirá siendo el mismo que el formado en el anterior subplan presentado por el Centro.
- Se prohíbe el acceso a cualquier persona con fiebre, tos u otros síntomas de enfermedad respiratoria, y otras enfermedades de riesgo en caso de infección por COVID19 (ver ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES POTENCIALMENTE CONTAMINADAS MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA DE CONTAGIO).
- Se debe mantener una distancia de seguridad de, al menos, dos metros
- Se escalonará en el tiempo el horario de llegada al Centro, advirtiendo a los usuarios para que la salida se produzca de la misma forma.
- Se recomienda el uso de dos turnos de trabajo no solapantes, diferenciados y flexibilizados. Cuyo horario se fija entre las 7:30 y las 14:30, y tardes con un horario entre las 15:00 y las 21:00. Cada investigador que deba acceder al Centro podrá realizar hasta un máximo de seis horas de trabajo presencial en el día, hasta que se establezca un nuevo plan de actividad de I+D. Ningún trabajador podrá permanecer en las instalaciones del CeDInt o del Campus de Montegancedo fuera del horario solicitado. Los horarios de entrada de los distintos







trabajadores se realizarán de manera escalonada con intervalo de diez minutos de diferencia entre cada entrada.

- En la entrada del Centro, habrá dispuesto un dispensador de gel hidroalcohólico y un contenedor con tapa, no accionable manualmente, para depositar los guantes usados en el exterior. Antes de comenzar el trabajo, se debe efectuar una higiene de manos con agua y jabón, según las recomendaciones sanitarias, como medio eficaz para combatir la posible contaminación de Covid-19 que traigamos. Para ello, se dispondrán en los aseos de la planta baja de dispensadores de gel, dispensadores de guantes y de mascarillas de protección, de manera que ya tengamos puestos los principales elementos de protección en los recorridos que hagamos a continuación.
- Se aconseja utilizar las escaleras en la medida de lo posible, evitando el uso de los ascensores (ver ANEXO 1. ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN ZONAS COMUNES)
- Se han colocado diversos carteles, tanto en la entrada como en sitios estratégicos, donde se indiquen las normas generales a seguir para limitar el riesgo de contagio por Covid-19. (VER ANEXO 2)
- El uso de mascarillas es obligatorio durante todo el tiempo de permanencia en las instalaciones del Centro. Pueden ser de dos tipos: mascarillas quirúrgicas o higiénicas, que deben desecharse al cabo de 4 horas, aproximadamente; y las máscaras preformadas FFP2, con un tiempo de uso máximo de 8 horas. Las variantes reutilizables (R) pueden volver a usarse, siguiendo los procedimientos que indique el fabricante. Las no reutilizables (NR) se desecharán al final de su vida útil, depositándolas en los contenedores con tapa, no accionables manualmente, que se dispondrán a tal efecto. En el ANEXO 2 se muestran gráficamente varios modelos de mascarillas de uso común.
- El uso de batas es optativo, al no ser que el centro ponga a disposición batas para los investigadores. En ese caso, será obligatorio el uso de bata del laboratorio mientras se esté en dichas instalaciones. La bata no podrá salir de las instalaciones.
- Queda prohibida la recepción de pedidos de carácter particular que no tengan relación con la actividad profesional en la UPM. La zona de recepción de mercancías, correo y paquetería se encontrará en la planta baja del Centro, y así estará señalizada de forma que obligue a mantener la distancia de seguridad de 2m con las personas que atienden dichas zonas. En los casos en los que sea posible, se evitará tocar la paquetería indicando al mensajero que la deje en la zona habilitada.

Hay evidencias de que el coronavirus pueda mantener su poder infeccioso dependiendo del material en el que se encuentre: • Cartón: 24 horas • Acero inoxidable: 2 a 4 días • Plástico: 3 a 4 días • Papel: 3 horas • Madera, ropa y vidrio: 1 a 2 días







Por tanto, se debe establecer un periodo de cuarentena para las mercancías en función del material del embalaje en función de los tiempos antes indicados.

DE CONTROL DE ACCESO, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, LIMITACIÓN DE AFORO Y HORARIO

Acceso

- El acceso al CeDInt no será libre ni indiscriminado, incluso siendo investigador del Centro. Sólo podrán acceder al centro las personas cuya presencia sea autorizada previamente por el Comité de Coordinación, que a su vez habrá solicitado su acceso a la UPM, y en el horario indicado, atendiendo a los criterios de limitación de actividades y limitación de aforo. Se dispondrá en la entrada de un listado visible donde la persona que accede anota su nombre, hora de entrada, la sala/salas en las que estará trabajando y su nº de móvil.
- No se autorizará el acceso de estudiantes ni de personal colaborador que no tenga relación contractual con la UPM o Fundaciones que sean medio propio personificado de la UPM.
- No se permitirá el acceso a invitados a las instalaciones del IES.
- Está permitido el acceso y la estancia en los despachos.
- La entrada y salida del edificio deberá realizarse exclusivamente por la entrada principal, situada en la primera planta, que se encontrará abierta permanentemente.
- Por ello, todas las personas que deseen acceder a cualquiera de los edificios de la UPM deberán ir provistas de una mascarilla, al menos, higiénica o quirúrgica. Además, en el acceso al edificio se ha instalado un dispensador de gel hidroalcohólico para que todas las personas que quieran acceder, incluidas aquellas que porten guantes de protección, puedan hacer una correcta higiene de manos.
- La apertura al centro la realizará el conserje de forma presencial, como ha venido desempeñando todos estos años anteriores respetando las nuevas medidas de seguridad e higiene implementadas. El control al edificio será a cargo del conserje.
- El procedimiento de control será doble: uno telemático que permita el control del nombre de la persona que accede, la hora, la sala donde está trabajando. Y otro presencial en la entrada, donde aparte de los datos mencionados anteriormente se añade el número de móvil del interesado, para poder ponerse en contacto con él en caso necesario.

Actividades

- Las tareas que se desarrollarán en el Centro serán, fundamentalmente realizar experimentos y medidas que requieren de grandes equipos presentes en los laboratorios del CeDInt y, por







tanto, que no pueden hacerse de modo telemático. Para complementar estas actividades y como continuación de la labor investigadora, se permite el uso de despachos.

- El número máximo de personas que pueden trabajar en un laboratorio de 45 metros cuadrados es de dos en un mismo turno, siempre y cuando se pueda respetar la distancia mínima de dos metros. Si el laboratorio es de 90 metros cuadrados el número de personas asciende a 4. En el supuesto en el que los laboratorios sean compartidos por dos grupos de investigación, se asignará a una persona de cada grupo por turno. El resto de horas de trabajo se realizarán de forma telemática. Para complementar estas actividades de investigación de los laboratorios y como continuación de la labor investigadora, se permite el uso de despachos.
- Organización de los espacios de trabajo. Con objeto de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2m., cuando sea necesario, se deberá modificar la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, zonas de paso, etc.) con objeto de organizar la circulación de las personas favoreciendo la marcha hacia delante y evitar en las medidas de lo posible los cruces.
- Cada trabajador está obligado a realizar labores de limpieza y desinfección del espacio a utilizar tanto al principio como al final de su jornada utilizando para ello productos desinfectantes que se detallan en el ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES POTENCIALMENTE CONTAMINADAS.
- No se permite el consumo de alimentos en todo el Centro. La cocina y el espacio de las máquinas de vending del centro están clausuradas y no se podrá hacer uso de ellos.
- Los propios usuarios elegirán, en los espacios específicos de uso compartido, los puestos de trabajo que van a utilizar en función de sus necesidades y en coordinación con los demás investigadores, de manera que no se sobrepasen las limitaciones de aforo que a continuación se describen. En los espacios de uso restringido, las limitaciones de aforo son suficientes para garantizar la distancia social apropiada para esta fase de nueva normalidad.
- El calendario de acceso al Centro debe aprobarse con una semana de antelación, excepto para casos urgentes, que se estudiará su viabilidad en el menor plazo posible.
- El encargado de revisar con antelación esas elecciones de los usuarios y comprobar que no se superan las limitaciones de aforo establecidas será Gonzalo García Matilla. En caso de que no se respeten estas limitaciones el Comité de Coordinación decidirá que accesos se priorizan y cuales se posponen.
 - Limitación de aforo
- En todo momento, se velará para que el aforo del Centro esté siempre por debajo de los límites establecidos por la Comunidad de Madrid o la autoridad competente según la







evolución de la situación sanitaria. Este aforo se repartirá, respetando siempre la distancia de seguridad. La ocupación se realizará, como se ha dicho anteriormente, en dos turnos de trabajo: mañana y tarde. La reserva previa de salas facilita que los usuarios puedan mantener en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros.

EN CASO DE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA LABORAL

Si está en casa y padece cualquier síntoma relacionado con Covid-19 (tos, fiebre > 37ºC, complicaciones respiratorias, etc.):

- ✓ Quédese en casa.
- ✓ Llame al teléfono de ayuda COVID-19 de Madrid (900 102 112) o llame a su centro de salud de atención primaria y siga sus instrucciones.
- ✓ Notifique el suceso al Comité de coordinación del IES
- ✓ Una vez desaparezcan los síntomas, deberá permanecer en cuarentena durante 3 semanas antes de poder volver al Centro.

Si aparecen síntomas cuando trabaja en el Centro:

- ✓ Aíslese del resto del personal lo antes posible en una sala que tenga, preferiblemente, una ventana para que la habitación pueda ser ventilada más tarde.
- ✓ No se quite la mascarilla para evitar la propagación del virus.
- ✓ Notifique la situación al Responsable de turno.
- ✓ Llame o haga llamar a un taxi para que lo lleve a su casa, evitando el uso del transporte público.
- ✓ Una vez que esté en casa, llame al 900 101 112 o llame a su centro de salud de atención primaria y siga sus instrucciones.
 - ADAPTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN, EN CASOS DE ACCIDENTE, O CONTACTO CON UNA PERSONA CON SÍNTOMAS DE INFECCIÓN POR COVID-19

En el caso de tener que atender a una persona accidentada, se seguirán los protocolos establecidos en los planes que establece el Servicio de Prevención de Riesgos. En todos los casos, es muy probable que no se pueda cumplir la medida de distanciamiento social, bien porque haya que intervenir sobre la persona (para aplicarle una medida de contención del daño, un antídoto, una ducha de emergencia, etc.) como si hay que trasladar al accidentado. En general, la opción más aconsejable es solicitar una ambulancia al 112. Mientras no llega la ayuda, y en caso de que el accidentado precise







alguna actuación, se deben extremar las medidas de barrera frente al virus: uso de un mono desechable, mascarilla de protección de grado FFP2 o FFP3 y gafas protectoras, preferentemente herméticas que se puedan acoplar sobre otras gafas que se porten.

Todas estas medidas las adoptará la persona que está prestando ayuda al accidentado. No debe ponerse mascarilla al accidentado.

En caso de contacto con una persona con síntomas de infección por COVID-19, se distinguirán dos situaciones:

✓ En caso de contacto cercano con una persona sintomática:

Si ha estado a menos de dos metros de distancia y durante un tiempo de al menos 15 minutos con una persona que ha tenido síntomas o se ve afectado por COVID-19, no venga a las instalaciones del Instituto, incluso con ausencia de síntomas, durante al menos tres semanas desde el último contacto si no estaba cohabitando con esa persona, o desde la finalización del período de aislamiento de esa persona, si estaba conviviendo con la misma. Notifique el suceso al Comité de coordinación del Instituto

✓ En caso de contacto no cercano con una persona sintomática:

Si ha tenido contacto con una persona sintomática, pero no ha sido un contacto cercano (se ha mantenido una distancia de seguridad de al menos dos metros de distancia):

o Tómese la temperatura corporal dos veces al día (aproximadamente cada 12 horas, antes de salir de casa por la mañana y por la noche).

o Si tiene fiebre (más de 37ºC), quédese en casa, llame al 900 101 112 o llame a su centro de salud de atención primaria y siga sus instrucciones.

o Notifique el suceso a Gonzalo García Matilla (gonzalo.garcia@upm.es)

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- Cada trabajador está obligado a realizar labores de limpieza y desinfección del espacio a utilizar tanto al principio como al final de su jornada utilizando para ello productos desinfectantes que se detallan en el ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES POTENCIALMENTE CONTAMINADAS







ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES POTENCIALMENTE CONTAMINADAS

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes comunes, por lo tanto, dejar actuar el desinfectante durante este tiempo y después aclarar. Pueden utilizarse productos desinfectantes, como lejía comercial, alcohol u otros virucidas autorizados en las concentraciones que se indiquen. Utilizar siempre dilución recién preparada.

Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de lejías comerciales:

- Lejía comercial de 50 g. de cloro activo/L: añadir 25 mL de lejía en 1 litro de agua.
- Lejía comercial de 40 g. de cloro activo/L: añadir 30 mL de lejía en 1 litro de agua. En superficies que no se pueda utilizar lejía se utilizará etanol al 70%.

Las **prendas textiles** y ropas de trabajo (batas de laboratorio) deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a 60-90°C. Para la manipulación de las prendas textiles "sucias" se utilizarán guantes. Se recuerda que las batas de laboratorio no pueden salir de las instalaciones.

MEDIDAS EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA DE CONTAGIO

- 1.- Ante cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc...), que pudiera estar asociada al COVID-19, comunícaselo a tus compañeros y superiores, así como al servicio de prevención, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo, y contacta con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma o con tu Centro de Atención Primaria, y sigue sus instrucciones (ver teléfonos abajo). No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- 2.- Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso de COVID-19, mientras presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada de COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo, debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. En caso de que el contacto haya tenido lugar en el ámbito laboral deberás comunicarlo al servicio de prevención de la UPM e informar a Gonzalo García (gonzalo.garcia@upm.es).
- 3.- El periodo de aislamiento preventivo está considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, y la infección del coronavirus en el trabajo está considerada "accidente laboral".

TELÉFONOS DE CONSULTA CORONAVIRUS COMUNIDAD DE MADRID: 900 102 112

Título: "Procedimiento de Actuación para la prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" Enlace: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf







ANEXO 2. INFORMACIÓN Y TIPOS DE MASCARILLAS

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:



Saber cómo actuar nos puede ayudar a controlar mejor las situaciones que puedan surgir estos días y a prestar ayuda a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

,	AUTO-AISLARSE	En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual. Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.
	MANTENTE COMUNICADO	Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.
1	¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?	Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112.
TI	ELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA	Si no, <u>llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma</u> o contacta por teléfono con el centro de salud.
A	AUTOCUIDADOS	Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando.
	AISLAMIENTO DOMICILIARIO	Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.
LA	VADO DE MANOS	Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos.
	SI EMPEORAS	Si empeoras y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112.
	14 DÍAS	Se recomienda mantener el aislamiento 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto.
0	ALTA	El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.







DIFERENTES TIPOS DE MASCARILLAS

TIPO

FFP 1 sin

válvula de

exhalación

CLASIFICACIÓN SEGÚN LOS DISTINTOS TIPOS DE PROTECCIÓN

Para no contagiarse Protección de quien la lleva contra organismos

Para no contagiar

Evita la emisión de organismos infecciosos infecciosos

PROPIEDADES

pero con filtración minima

EDUIPO

Mascarillas autofiltrantes desechables

Protegen de fuera hacia dentro y sirven para prévenir el contagio

SIGUEN LA NORMA EN 149



LAS REUTILIZABLES LLEVAN UNA "R"

LAS NO REUTILIZABLES SERVIRÍAN PARA UN ÚNICO TURNO.



FFP 3 con válvula de exhalación

FFP 2 y FFP 3 sin válvula de







 Protege y limito la propagación del contagio

Equipo de protección

No protege frente o

organismos infecciosos.

 Limita la propagación del contagio



exhalación







 Protege pero no limita la propagación del contagio



Protegen de dentro hacia afuera

Sirven para que alguien enfermo no contagie. En este grupo se incluyen las fabricadas en casa, aunque estas sin ninguna homologación









- No es un equipo de protección
- No protege pero limita la propagación del contagio

Mascarilla higiénica desechable







- No es un equipo de protección
- No protege pero limita la propagación del contagio
- Algunas sujetas a norma y otras no (eficacia no testada)

Industriales

Protegen de fuera hacia dentro

SIGUEN LA NORMA EN 140









- Todas disponen de válvulas de exhalación
- Protege pero no limito la propagación del contagio
- Reutilizable

Ruente: PABLO MEDINA SÁNCHEZ. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

@elperiodico/ @EPGraficos 🚳









ANEXO 3. ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN ZONAS COMUNES

La naturaleza de las actividades que se llevan a cabo en las zonas comunes, entrarían dentro de las consideradas en el "Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" como de **baja probabilidad de exposición** (personal sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectivas que evitan el contacto).

Este Anexo recoge una selección de recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud del personal que utiliza las zonas comunes en el centro de trabajo frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2. Junto con este Plan se adjuntan los documentos relativos a Medidas preventivas elaborados por el Comités de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la UPM.

Se entiende por zonas comunes, las siguientes: comedor, aseos, pasillos y distribuidores, ascensores, salas de reuniones, y áreas de descanso exteriores e interiores.

MEDIDAS GENERALES DE TIPO ORGANIZATIVO

- Se analizará la distribución y organización espacial, para minimizar el contacto entre el personal.
- La forma óptima de prevenir la transmisión del virus es utilizar una combinación de todas las medidas preventivas existentes, no sólo el uso de EPIs.

MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- Se colocarán alertas visuales en la entrada al centro para advertir al personal y o visitantes que no accedan al mismo si están enfermos o tienen clínica respiratoria.
- A la entrada y en zonas comunes, así como en los laboratorios del recinto estarán disponibles carteles informativos sobre higiene de manos, higiene respiratoria y manejo de la tos.
- A la entrada del Centro y de los laboratorios se dispondrá un dispensador de gel hidroalcohólico para que los usuarios hagan una correcta higiene de manos
- El aforo máximo, en los recintos cerrados, deberá permitir cumplir con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad de 2 metros.
- Las puertas de uso frecuente permanecerán abiertas siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.
- La frecuencia de limpieza se incrementará en espacios sensibles a la contaminación (ascensores, escaleras, aseos, zonas comunes, impresoras multifunción, aseos, entre otros). En el caso de las impresoras multifunción, deben ser higienizadas antes y después de cada uso, especialmente aquellas superficies objeto de contacto (tapas y pantalla de escaneado, botoneras y/o pantallas táctiles, tapas de cajones de almacenamiento de papel)
- Antes de comenzar el trabajo, se debe efectuar una higiene de manos con agua y jabón, según las recomendaciones sanitarias, como medio eficaz para combatir la posible contaminación de Covid-19 que traigamos
- Se programará una mayor rotación de aire, se aumentará la frecuencia de la limpieza o sustitución de filtros y la mejora de la calidad de los mismos, y se generarán corrientes en plantas que cuenten con salidas al exterior.
 Se programa la apertura de ventanas de 15 minutos cada dos horas.
 - Se tendrá especial cuidado en la limpieza y desinfección de los mecanismos de apertura de ventanas antes y después de su uso. También, se aumentará la ventilación mecánica de los espacios de trabajo aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aire primario, así como un aumento en la periodicidad de la limpieza de filtros Las puertas deberán permanecer abiertas







MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- El personal especialmente sensible deberá extremar las medidas de higiene de manos, respiratorias y de distanciamiento social.
- Antes de entrar y al salir de las zonas comunes utilizar el dispensador de gel de hidroalcoholico más próximo, en caso de no disponer, lavar las manos con agua y jabón durante al menos 40 segundos.
- Evitar el contacto físico en los saludos (apretones de manos, besos, etc.) y las aglomeraciones de personas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y, a continuación, lavarse las manos. Si no disponemos de pañuelos, emplear la parte interna del codo, para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o la boca.
- Se recuerda que la barba dificulta la eficacia de la mascarilla de protección.
- Evitar fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.
- Mantener el distanciamiento social al fumar en el exterior.

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

La entrada y salida del edificio deberá realizarse exclusivamente por la entrada principal, situada en la primera planta, que se encontrará abierta permanentemente.

La mayoría de las personas adquieren COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas antes del desarrollo de síntomas o con síntomas leves.

Por ello, todas las personas que deseen acceder a cualquiera de los edificios de la UPM deberán ir provistas de una mascarilla, al menos, higiénica o quirúrgica. Además, en el acceso a los edificios se instalarán un dispensador de gel hidroalcohólico para que todas las personas que quieran acceder, incluidas aquellas que porten guantes de protección, puedan hacer una correcta higiene de manos.

La apertura al centro la realizará el conserje de forma presencial, como ha venido desempeñando todos estos años anteriores respetando las nuevas medidas de seguridad e higiene implementadas. El control al edificio será a cargo del conserje.

CONTROL HORARIO

Se realizará como se ha venido haciendo hasta el momento: el control horario se realizará desde el puesto de trabajo a través del ordenador.

COMEDOR Y COCINA

• No se podrá utilizar ni el comedor ni la cocina, tal y como se indica en Plan de Reactivación de la Actividad de I+D+i presencial. Igualmente está prohibido comer en el Centro.

ASEOS

 Tirar cualquier desecho de higiene personal (especialmente las toallas de papel desechables) de forma inmediata en las papeleras.







• El aforo máximo es de 1 persona por aseo, por lo que no se deberá acceder si la puerta está cerrada y se dejará totalmente abierta cuando se salga.

PASILLOS Y DISTRIBUIDORES

- Respetar la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros, en zonas como el hall de acceso al centro
- En los recorridos por los pasillos se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros, en la medida de lo posible, si no fuera posible utilizar el menor tiempo posible para atravesar la estancia, nunca más de 5 minutos.

ASCENSORES

• El aforo de los ascensores se reducirá de forma que permita la distancia de 2 metros, por lo que solo podrá utilizar una persona el ascensor. Se priorizará la utilización de los ascensores por personas con discapacidad, fomentándose para el resto el uso de escaleras, especialmente para acceder a las primeras plantas o en la circulación entre plantas próximas.

SALAS DE REUNIONES

Se prohíbe el uso de las salas de reuniones del CeDInt. Las reuniones se realizarán por medios telemáticos.

DISTANCIA SOCIAL

- La utilización de mascarillas en las Fases 0 y 1 es obligatorio. El centro proporcionará mascarillas. En cualquier caso, se recuerda que:
 - ✓ Si se mantiene una distancia superior a 2 metros, no será necesario el uso de mascarilla de ningún tipo.
 - ✓ Si se puede mantener una distancia interpersonal entre 1-2 metros se podrán utilizar mascarillas quirúrgicas.
 - ✓ Si sólo se puede garantizar el mantener una distancia interpersonal de 1 metro se utilizarán mascarillas quirúrgicas o protección respiratoria FFP2.
 - ✓ En el interior de las instalaciones se recomienda el uso de gafas de protección o gafas graduadas personales.
 - ✓ Es obligatorio el uso de bata de laboratorio para todo el personal.

ÁREAS DE DESCANSO EXTERIORES

Mantener la distancia de seguridad de 2 metros y evitar aglomeraciones.

ÁREAS DE DESCANSO INTERIORES/OFFICE

- Queda prohibido ingerir alimentos dentro del área de descanso, ni en todo el Centro.
- Facilitar el trabajo al personal de limpieza, despejando lo máximo posible.

<u>AUTOBUSES DEL CONSORCIO REGIONAL DEL TRANSPORTE</u>

- Se debería garantizar la limpieza extrema y periódica del interior y exterior del vehículo.
- Traer puesta y mantener durante todo el viaje, al menos, una mascarilla.
- Intentar no tocar de manera innecesaria las superficies del medio de transporte







GARAJE

• Queda prohibido utilizar el garaje del centro, pudiéndose aparcar el vehículo en el exterior dejando un hueco entre cada coche.

Título: "Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del Covid-19"

 $\underline{https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/presidencia/Documents/2020/GUIACENTROSTRABAJOCOVID19b.pdf}$

Título: "Retorno a la actividad Presencial. Prevención de contagios por COVID-19" Enlace: http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gabinete%20del%20Rector/Avisos/COVID19/Comunicados/140520RETOR NOACTIVIDADPRESENCIAL.pdf







ANEXO 4: MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA INCORPORACION DEL PERSONAL DEL CEDINT

A) Incorporación del personal al CeDInt.

En el caso de colectivos clasificados en cada momento como grupos vulnerables, se deberá informar a gonzalo.garcia@upm.es para su comunicación a la UPM con el fin de cumplir con las indicaciones establecidas en el punto 2 de la instrucción de la Secretaría General de Función Pública del pasado 22 de abril sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al COVID-19 de cara a la reincorporación presencial del personal, de lo establecido en acla IT-PRL-01 INSTRUCCIÓN TÉCNICA RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL Y PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR SARS-CoV-2 (COVID-19). Los grupos vulnerables serían:

- -Diabetes.
- -Enfermedades cardiovasculares.
- -Hipertensión arterial.
- -Enfermedad hepática crónica.
- -Enfermedades pulmonares crónicas.
- -Enfermedad renal crónica.
- -Situaciones de inmunodeficiencia.
- -Tratamiento con inmunosupresores.
- -Cáncer en fase de tratamiento activo.
- -Embarazo.
- -Mayores de 60 años.

Estas personas no se contagian con más facilidad, pero, en caso de contraer la enfermedad, es posible, aunque no siempre, que el grado de afectación sea mayor, pudiendo desarrollar las formas más severas de la enfermedad. En estos casos, si una persona es, en principio, especialmente sensible están exceptuados a incorporarse en esta primera etapa. El Centro adoptará para la facilidad de este grupo, por lo menos, una de las medidas de protección recomendadas. El orden de estas medidas se detalla a continuación de más útiles a menos útiles, aunque todas ellas son suficientes para proteger al personal de estos grupos vulnerables.

- Continuar con el teletrabajo en todos aquellos puestos en los que sea posible.
- Aislar al trabajador para que no trabaje a menos de 2 metros de otras personas.
- Utilizar mamparas de separación entre los trabajadores.
- Utilizar una mascarilla tipo FFP2 o utilizar pantallas transparentes en la atención al público.

Si se pueden utilizar dos o más de estas medidas la protección será más segura, al multiplicar el efecto de protección de unas y las otras, pero con aplicar una de ellas, cualquiera, sería suficiente. Esto significa que, si se aplica una de estas protecciones, será suficiente para que los trabajadores puedan seguir desempeñando su puesto de trabajo, pero se analizará caso a caso junto con los Servicios de Higiene y Seguridad en el trabajo de la UPM.

En los casos en que no se pueda aplicar ninguna de estas medidas de protección, el CeDInt lo comunicará a la UPM para que emitan un certificado de que en el puesto de trabajo de esa persona es imposible aplicar medidas de prevención. Los trabajadores especialmente sensibles, sigan o no trabajando, deberán extremar las medidas de higiene de manos, respiratorias y distancia social.







B) ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

B.1) FLEXIBILIZACIÓN DE JORNADA Y HORARIOS

Se organizará la entrada y salida al CeDInt de forma escalonada según lo indicado en el Sub-plan de prevención y en el Sub-plan de Actividad de I+D. Se realizará la entrada de manera escalonada en intervalos de diez minutos tal y como se ha reflejado anteriormente.

B.2.) ACCESO AL CAMPUS DE MONTEGANCEDO Y CeDInt

Se recomienda el acceso con vehículo particular respetando las normas que establezca la autoridad competente respecto a la movilidad de convivientes en un mismo vehículo. Se podrá acceder al Campus en los servicios de autobuses del Consorcio Regional de Transportes respetando las normas de distancia social que se establezcan por la autoridad competente.

B.3) ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO DE TRABAJO

Se organizará según lo indicado en el Plan.

C) PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

La planificación de las medidas preventivas está recogida en el Anexo 2 y constituye el Plan de Contingencia para la prevención de riesgos laborales. Contiene, como mínimo, las especificaciones recogidas en el Plan Marco de Contingencia para la prevención y protección del personal con destino en el Ministerio de Ciencia e Innovación y sus organismos y entidades vinculadas y adscritas, ante la situación ocasionada como consecuencia de la incidencia de la COVID-19







Formulario de entrega de normas de comportamiento en el trabajo respecto del COVID-19

Madrid a X de XXX de 2020

D./Dª XXXXXXXX D.N.I XXXXXX CERTIFICO que:

El Centro de Domótica Integral (CeDInt) me ha facilitado y entregado el día XX de XXXX de 2020 por correo electrónico el plan de recuperación de actividad presencial de I+D+i en el Centro que ha sido aprobado por la Universidad Politécnica de Madrid.

He leído y me comprometo a seguir las indicaciones presentes en el mencionado plan los días que me sean asignados para retomar la actividad presencial en el Centro. Así como a cumplir la nueva normativa de higiene implementada en el Centro, tanto de materiales como de instalaciones y a seguir todas las indicaciones dadas en los carteles y letreros colocados en el edificio.

Declara que no he tenido síntomas relacionados con Covid-19 durante las últimas tres semanas y que no ha estado en contacto (a menos de dos metros de distancia y un tiempo superior a 15 minutos) con una persona que tuvo síntomas o se vio afectada por COVID-19, durante las últimas tres semanas.

Firmado

